ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°6 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2021

La Alcaldesa, señorita Javiera Toledo Muñoz siendo las 12 horas con 07 minutos, en nombre de la comunidad de Villa Alemana, da inicio a la Sesión extraordinaria del Concejo número 12, celebrada con fecha 29 de Octubre del 2021, a la que asisten mediante video conferencia la Concejala Edith Alvear Guerra, la Concejala Kesia Navarro Cueto, el Concejal Marcelo Valderrama Magna, la Concejala María Fernanda Ternicier Andrades, la Concejala Cecilia Quinteros Díaz, el Concejal Guillermo Barra Arancibia, el Concejal Alonso Fierro Reguera y el Concejal Marcelo Góngora Carvajal.

Asisten además los funcionarios municipales, Administradora Municipal, señorita Karen Poblete León; Secretario Comunal de Planificación, señor Gonzalo Gómez Bravo; la Directora de Seguridad Publica, señorita Carolina Jiménez Rivas; Director del Departamento Jurídico, señor Ramiro Vargas Vera; Directora de Desarrollo Comunitario, señorita Gloria Solís Soto; Director de Administración y Finanzas, señor Marcelo Paredes Romero y el Secretario Municipal, señor Patricio Torres Palominos.

TABLA EXTRAORDINARIA.

1. **Aprobación de Compromisos señalados en Ordinario N°725 de la Secretaria Comunal de Planificación, en el marco del Llamado N°31, del Programa de Pavimentos Participativos organizado por el MINVU.**

La señorita Alcaldesa otorga la palabra al Secretario Comunal de Planificación, don Gonzalo Gómez, para que los vecinos y vecinas sepan de qué se trata este punto específico, e indica también que ya se reunió previamente la comisión correspondiente del Concejo con el equipo profesional para analizar este punto.

El Secretario Comunal de Planificación, explica el punto en detalle, siendo lo fundamental que se propone aprobar es el aporte monetario para el Comité Jorge Letelier,

para la pavimentación del pasaje Lihn, entre calle Jazmín del Cabo y Jorge Letelier, Pasaje Donoso, son 89 metros cuadrados, total del proyecto $ 19.965.000 donde el Municipio aportaría $ 2.889.000, el Comité aportaría $ 1.285.000 y SERVIU $ 15.791.000. También se solicita el aporte de la municipalidad para la Calle Los Abedules, entre Calles Alnilam y calle Casiopea, Pasaje 10 entre Calle Los Abedules y Calle Alejandro Peralta, son 188 metros cuadrados, costo total de la Obra $ 50.936.000, el aporte del Municipios corresponde a $ 14.650.000, no hay aporte del Comité, y el SERVIU también realiza un aporte de $ 36.386.000 pesos.

Después del debate, la señorita Alcaldesa somete el punto número uno a votación.

La concejala Alvear, aprueba.
La concejala Navarro, aprueba.
El concejal Valderrama, aprueba.
La concejala Ternicier, aprueba.
La concejala Quinteros, aprueba.
El concejal Barra, aprueba.
El concejal Fierro, aprueba
El concejal Góngora, aprueba.
La Alcaldesa, aprueba.

En consecuencia, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y con el voto favorable de la Srta. Alcaldesa, los siguientes acuerdos:

- **Aprobar aporte monetario, incluido el costo de las obras adicionales, de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Programa de Pavimentos Participativos organizado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el marco del Llamado N°31.**

- **Comprometer a la Alcaldesa y al H. Concejo Municipal de Villa Alemana en la suscripción del respectivo Convenio correspondiente al 31° Llamado del Programa de Pavimentos Participativos.**

- **Ingresar oportunamente al Servicio de Vivienda y Urbanización, los aportes correspondientes a los comités y al Municipio de los proyectos que resulten seleccionados.**

La Secretaría Comunal de Planificación deberá proceder a la tramitación del respectivo convenio, para ser aprobado posteriormente por Decreto Alcaldicio.

2. Aprobación de Modificación de Ordenanza, sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios municipales, de la Comuna de Villa Alemana.

La señorita Alcaldesa, indica que este es un punto que se había retirado de la tabla en la sesión anterior, para poder dar una discusión en la comisiones, mejorar según las apreciaciones que ustedes tuvieron en esta reunión, y poder generar una ordenanza en conjunto. Acto seguido otorga la palabra al Director del Depto. Jurídico, don Ramiro Vargas, para que exponga el punto para conocimiento de las vecinas y vecinos.

El Director del Departamento Jurídico, explica latamente el punto.

El concejal Góngora precisa que este tema si se conversó y analizo en la Comisión, y que así como ahora que se ve un poco complejo para los vecinos que están viendo esta transmisión, en la comisión tuvieron la oportunidad de analizar cada detalle, cada una de las propuestas, cada una de las modificaciones sugeridas, y además también el contexto en que se da esta modificación de los derechos, cuando son modificaciones de derechos que son en esta fecha, y los derechos nuevos se pueden hacer en cualquier otro momento, al contar con esa explicación del Asesor Jurídico, aprobara.

Luego del debate y precisiones de las y los señores Concejales, la señorita Alcaldesa somete a votación el punto número dos.

La concejala Alvear, aprueba.
La concejala Navarro, aprueba.

El concejal Valderrama, aprueba.
La concejala Ternicier, aprueba.
La concejala Quinteros, aprueba.
El concejal Barra, aprueba.
El concejal Fierro, aprueba
El concejal Góngora, aprueba.
La Alcaldesa, aprueba.

En consecuencia, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y con el voto favorable de la Srta. Alcaldesa, el siguiente acuerdo:

- **Aprobar las siguientes modificaciones a la "ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES COMUNA DE VILLA ALEMANA", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°1443 de fecha 12 de octubre de 2018, como sigue:**

ARTICULO 5°: DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS.

Modifíquese los siguientes puntos:

11. Certificado de Informes Previos, **una cuota de ahorro CORVI.,** de acuerdo al art. 130° N° 9 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

19. Otros Informes y Certificaciones:

a) Certificado de vivienda social..... ..... **una cuota de ahorro Corvi.**

Incorpórese el siguiente Derecho:

- Cobro de timbraje de planos y especificaciones técnicas, que excedan el número de documentos solicitados para aprobar un expediente (ejemplo. Permisos de

Edificación 3 planos y 3 Especificaciones Técnicas) (subdivisiones 6 copias de planos) si excede este número se cobra por copia una **cuota de ahorro CORVI.**

ARTICULO 6°: DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Modifíquese lo siguiente:

A) Estacionamientos reservados.

2. Estacionamiento reservado fuera del radio central de la comuna, mensual por cupo previa evaluación de la Dirección de Tránsito..... 0.6 U.T.M.

C) Certificaciones Varias

5. Certificados a Empresas por Recepciones de señales de Tránsito.....35% UTM por cada visita.

F) Derechos de Licencias de conductor

- **Procédase a eliminar los siguientes Derechos:**

4) Control reglamentario Licencias Clases A1, A2 Ley 28.290..... 55% UTM

6) Control Clase A1 y A2 (Ley 18.290) que coincidan los exámenes teóricos o coincidan con otra licencia que sea solo médico..... 75% UTM

14) Cuestionario base, clases D, E, A-1 y A-2 Ley 18.290..... 5% UTM

- **Increméntese los derechos a cobrar, que se señalan en el literal F, en un 5% los que corresponden a Derechos de Licencias de Conducir, con excepción del Numeral 8, el que fue reajustado anteriormente por Decreto Alcaldicio N° 1790 de 2016, quedando de la siguiente forma:**

F) Derechos de Licencia de Conducir

1. Primeras Licencias de Conducir Clases B,C,D,F por cada Clase..... 70% UTM

2. Primeras Licencias de Conducir Clase E y Control general cada 6 años..... 30% UTM

3. Control reglamentario, para todo tipo de Clases de Licencias..... 60% UTM

4. Controles Médicos, para todo tipo de licencias..... 30% UTM

5. Cambio de Clase de Licencia y Extensión a otra Clase (por tipo de licencia)..... 70% UTM

6. Cambio de Domicilio..... 20% UTM

7. Certificados sobre trámite de licencia de conducir..... 15% UTM

8. Duplicados de Licencia de Conducir vigentes

- Por error en la confección..... Exento

- Licencia de la Comuna de Villa Alemana con o sin cambio de domicilio..... 50% UTM

- Licencia de otra comuna, incluye cambio de domicilio..... 75% UTM

9. Cambios de nombres o Apellidos, judicialmente aprobados, en licencias de conducir vigentes.

- Licencia de la Comuna..... 15% UTM

- Licencia de otras comunas incluye el cambio de domicilio..... 25% UTM (no se cobra cuando se realiza el control de la licencia)

10. Examen Teórico, Médico, Práctico, cuando no se trate de otorgamiento de Licencias de Conducir:

- Solicitado por Juzgado u otra entidad afín..... 45% UTM

- Solicitado por Empresa..... 55% UTM

11. Examen de reglamento práctico (por tipo de licencia) Ley 18.290..... 20% UTM

12. Control de antecedentes (Idoneidad) y Control extranjero por visa temporaria.....25% UTM

13. Fotos para Licencias de conducir digital..... $2.500

14. Certificado de Antecedentes del Conductor (fijado anualmente por D.S. del Ministerio de Justicia), solo para obtener Licencia de Conducir

15. Otorgamiento de Licencia de Conducir a personas con Licencia Extranjeras por canje según convenio que realice el Estado de Chile con otros países ..... 70% UTM

16. Desistimiento de Clase..... 20% UTM (No se cobra cuando junto con el control de otra clase se desista de alguna).

17. En caso de Denegación en algún examen pagado en este Municipio, cancelará el valor total de la licencia.

Notas:

1. Si el contribuyente, por examen médico sale rechazado y es denegado en las clases A, y/o C, teniendo clase B, la persona en este caso, no cancelará el valor por la clase B, siempre y cuando coincida con el valor pagado. En caso contrario, cancelará la diferencia.

2. Si la licencia viene de otro municipio y fue otorgada con menor tiempo al reglamentario, deberá cancelar el valor completo a la licencia correspondiente.

- **Corresponderá a la Unidad de Asesoría Jurídica, redactar los documentos respectivos, estando facultada para incorporarle todas aquellas cláusulas que mejor resguarden los intereses municipales". Asimismo, deberá confeccionar el Decreto Alcaldicio correspondiente.**

La señorita Alcaldesa siendo las 12 horas con 28 minutos, procede a cerrar la sesión ordinaria número 12 del Concejo Municipal de Villa Alemana.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD VILLA ALEMANA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO TORRES PALOMINOS
SECRETARIO MUNICIPAL